



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01587442- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. NATALIA SOLEDAD MARESSA

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01587442- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la reubicación laboral de la agente Natalia Soledad Maressa, Técnica Hemoterapeuta de la Dirección de Centro Regional Hemoterapia, dependiente de la Dirección Provincial de Calidad, Regulación y Fiscalización, del Ministerio de Salud, para cumplir funciones en el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a partir de la notificación de la presente norma;

Que el Hospital Dr. Horacio Heller cede a la Dirección de Centro Regional Hemoterapia por la reubicación laboral de la agente Maressa, la vacante producida por la no toma de posesión tramitada mediante Resolución RESOL-2023-2732-E-NEU-MS, de la ex-agente Laura Soledad Martínez (Legajo N° 13531 - CUIL N° 27-35571353-4 - Categoría TC1), “Enfermero (E2T), secuencia 0041”, para futuras coberturas;

Que resulta necesario transformar la vacante por baja por la no toma de posesión mediante Resolución RESOL-2023-2732-E-NEU-MS a “Técnico Hemoterapeuta (T4H), secuencia a confirmar”, dado que la agente Maressa cumplía con dicha función;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), estableció como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que por ello se realizara el concurso correspondiente por las vacantes generadas a fin de no perjudicar la planta funcional de cada efector;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso, determinando las bases y condiciones del mismo;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **TRANSFIÉRASE** a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo TC2 de JUR.10 - S.A.L.- URP.01 - ACE. 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111 a un (1) cargo TC2 a JUR.10- S.A.L.- URP.11 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **TRANSFIÉRASE** a partir de la notificación de la presente norma, el puesto que se especifica, en el efector que se detalla:

#### **Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller:**

Un (1) puesto de “Técnico Hemoterapista (T4H), secuencia 0008”, Categoría TC2, de la Planta Funcional de la Dirección del Centro Regional de Hemoterapia, a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, con secuencia a confirmar.

**Artículo 3°:** **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Natalia Soledad Maressa (Legajo N° 526951 - CUIL N° 27-32599396-6 - Categoría TC2), el puesto “Técnico Hemoterapista (T4H), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con más lo establecido en el Título III, del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L - URP.11 PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** **AUTORÍZASE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir la vacante que se consigna en el Anexo **IF-2025-02697580-NEU-DESP#MS** que forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo 5°:** **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el Artículo 4° de la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

**Artículo 6°:** DETERMÍNASE que al momento de generarse la designación se efectuarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 7°:** Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.